

Tacuarembó, 22 de setiembre de 2017

Res: 53/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la delegación de Ediles que concurrió al XXXIV Congreso Nacional de Ediles y XV Asamblea Anual Ordinaria que se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo los días 15, 16, 17 de Setiembre del presente año; -----

CONSIDERANDO: que la imputación de dichos gastos corresponde al Programa 101 Rubro, Sub-rubro, Objeto 234 estando previstas dichas erogaciones en la Modificación Presupuestal de este Organismo; -----

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1° de la Constitución de la República; -

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE**

1°.- Aprobar los gastos realizados por Ediles que concurrieron al XXXIV Congreso Nacional de Ediles y XV Asamblea Anual Ordinaria que se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo los días 15, 16 y 17 de Setiembre del año en curso, correspondiente a la suma de \$ 252.000,00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos).

2°.- Comuníquese en forma inmediata.-

Sala de Sesiones “*Gral. José G. Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.-

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente

DGS/els